GOBIERNO DE PUERTO RICO

11 de abril de 2011

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 8 de abril de 2011, el Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño aprobó y firmó la Resolución Conjunta del Senado 618 *(Reconsiderada) (Reconsiderada)*, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Quinta Sesión Ordinaria, titulada:

> ***RESOLUCIÓN CONJUNTA: Para enmendar la Sección 1, Apartado 17, Inciso A(15), correspondiente al Departamento de Transportación y Obras Públicas, de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008, a los fines de corregir su lenguaje.***

Cordialmente,

Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón
Asesor del Gobernador
Asuntos Legislativos

(R. C. del S. 618)
(Reconsiderada)(Reconsiderada)

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 23
8 DE ABRIL DE 2011

Para enmendar la Sección 1, Apartado 17, Inciso A(15), correspondiente al Departamento de Transportación y Obras Públicas, de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008, a los fines de corregir su lenguaje.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 94 del 9 de agosto de 2008, se asignó al Departamento de Transportación y Obras Públicas, entre otros fondos, la cantidad de doscientos cincuenta y cuatro mil (254,000) dólares para la reconstrucción de la Carretera PR-187 Km. 0 al 4.4. La mencionada vía ya no puede ser atendida mediante bacheo, por lo que los fondos deben ser utilizados para repavimentar aquellos tramos que se encuentren en estado crítico dentro de la jurisdicción del Municipio de Loíza.

Conforme a lo antes expresado, esta Asamblea Legislativa entiende necesario reasignar los fondos para la reconstrucción de diversos tramos de la Carretera PR-187 en jurisdicción del Municipio de Loíza.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda la Sección 1, Apartado 17, Inciso A(15), correspondiente al Departamento de Transportación y Obras Públicas, de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008, para que lea como sigue:

"17. Departamento de Transportación y Obras Públicas

A. ...

1. ...

15. Municipio de Loíza

Para la construcción de muro en la PR-951 km. 5.9	81,633
Para la reconstrucción de tramos de la PR-187	127,000
Para la instalación de barreras de seguridad en la PR-187 km. 3 al 12	140,000

16. ..."

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.